



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0857

29 OCT 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SA 011 2025"

YISED BAENA ARISTIZÁBAL, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 39.452.221, en calidad de Secretaria de Desarrollo Económico, facultada para contratar mediante Decreto 016 de 2024, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*
2. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*
3. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad; a su turno el artículo 12 de la citada ley, modificado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007 establece: *"De la delegación para contratar. Los jefes y representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes"*.
4. Que por medio del Decreto 016 del 03 de enero de 2024, se estableció una delegación de funciones en materia de contratación a los secretarios de despacho y jefes de oficina del Municipio de Rionegro.
5. Que por medio del Decreto N° 151 del 29 de abril de 2021, se designan unos integrantes que hacen parte del Comité Evaluador dentro de procesos de contratación en el Municipio de Rionegro, conformado por el componente técnico por el



CC-SC5052-1

 rionegro.gov.co

Página 1 de 5

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

- Subsecretario(a) de despacho titular o beneficiario de la entidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual, componente financiero el Subsecretario (a) financiero mediante profesional universitario o superior con estudios de administración, economía, contaduría y el componente jurídico en cabeza del Subsecretario (a) de Contratación.
6. Que, en cumplimiento de los anteriores preceptos constitucionales y legales, la Secretaría de Desarrollo Económico, elaboró los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la estructuración del proyecto de pliego de condiciones, así como del pliego de condiciones definitivo y siendo considerados estos documentos del proceso en virtud de las consideraciones contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados y pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
 7. Que el Municipio de Rionegro requiere contratar el: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN UNIDADES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA ESPECIALIZADA.", con un para la ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
 8. Que La Entidad adelanta el presente proceso por la suma CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$149.349.660) IVA INCLUIDO respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1273 del 10 de septiembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro.
 9. El presente proceso de selección fue autorizado por el Comité de Contratación del Municipio de Rionegro N° 46 del 07 de octubre de 2025.
 10. De conformidad con lo establecido en el numeral 2, literal B del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para esta contratación corresponde Selección Abreviada de Menor Cuantía, en razón a su cuantía, y de igual manera se aplicará al presente proceso y al Contrato que de ella se derive, lo previsto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
 11. Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector y aviso de convocatoria fue publicado el 15 de octubre de 2025 en el portal único de contratación estatal (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.
 12. Que según los plazos establecidos en el cronograma general del proceso hasta el 23 de octubre de 2025, se tenía plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones y manifestación de interés de limitación a Mipymes hasta el día 28 de



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

0857 29 OCT 2025

octubre de 2025, las cuales fueron resueltas en el término del cronograma y aplicadas en el pliego definitivo.

- 13. Que la contratación que se pretende realizar mediante el presente proceso de selección sí es susceptible de ser cobijada a MiPymes, debido a que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, uno de los requisitos para limitar el proceso es que el valor del proceso sea inferior a (\$125.000USD).
- 14. Una vez verificados los requisitos y reglas establecidas para limitar el proceso a Mipymes, se determina que se cumple con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, por lo tanto, el proceso se limita a MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
- 15. Que el presente proceso de selección objetiva está cobijado por Acuerdo Comercial.
- 16. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso Selección Abreviada-Menor Cuantía

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA 011 2025, cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICA EN UNIDADES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA ESPECIALIZADA.", la selección abreviada estará sometida a las disposiciones legales y a las que se establecen en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SA 011 2025.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	29 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Fecha límite para la manifestación de interés (Requisito Habilitante - Artículo 2.2.1.2.1.2.20)	31 de octubre de 2025, hasta las 9:00 am	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

0828

Audiencia de consolidación de oferentes (En caso de que hayan más de diez (10) oferentes)	4 de noviembre de 2025, a las 02:00 pm	Audiencia se realizará de forma virtual
Publicación de la lista de inscritos.	04 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Fecha límite para formular observaciones al pliego de condiciones definitivo	05 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Respuesta de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	07 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Fecha límite para expedir adendas	10 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Entrega de propuestas.	12 de noviembre de 2025 hasta las 2:00pm	PLATAFORMA SECOP II
Verificación de los Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe Preliminar.	18 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Término para subsanar requisitos habilitantes y presentación de observaciones a la evaluación.	21 de noviembre de 2025	PLATAFORMA SECOP II
Verificación final de requisitos habilitantes, respuesta a las observaciones a la evaluación preliminar	25 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.	A partir del 26 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Firma del Contrato	A partir del 26 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Entrega y aprobación de las garantías de ejecución del contrato	A partir del 26 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO. La Entidad adelanta el presente proceso por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$149.349.660) IVA INCLUIDO respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1273 del 10 de septiembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato es el periodo que transcurra a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

0857

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso selección abreviada de Menor Cuantía SA 009 2025.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rionegro, Antioquia a los **29 OCT 2025**

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

YISED BAENA ARISTIZÁBAL
Secretaría de Desarrollo Económico

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Julián Alzate Agudelo / P.A Subsecretaría de contratación	Julián Alzate A.	29.10.25
Revisó	Juliana Sofía Henao Holguín / Subsecretaria de Contratación		29/10/2025.

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.